



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 110 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 20 JUL 2012

VISTOS:

El Memorando Nº 396-2012-INDECI/13.0 del 27 de junio 2012 y el Memorando Nº 403-2012-INDECI-13.0 de fecha 28 de junio de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación; y el Memorando Nº 744-2012-INDECI/16.0.1 de fecha 13 de julio de 2012 expedido por el Director Regional INDECI Costa Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 396-2012-INDECI/13.0 de 27 de junio de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el "Taller Sistema de Comando de Incidentes – SCI", se dictará en la ciudad de Lima, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1008, y cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Costa Centro, mediante Memorando Nº 744-2012-INDECI/16.0.1 de 13 de julio de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 916.00 (NOVECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "Taller Sistema de Comando de Incidentes – SCI" a desarrollarse en la ciudad de Lima;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

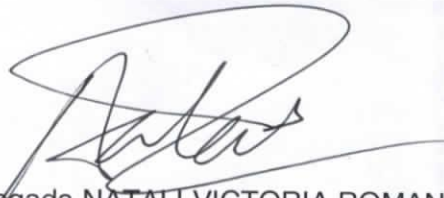
Artículo Primero.- Autorizar a la señora Medalit Ruth Bedregal Reaño, servidora de la Dirección Regional INDECI Costa Centro, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 916.00 (NOVECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 044, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 591-2012 del 19 de julio de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Taller Sistema de Comando de Incidentes – SCI", a desarrollarse en la ciudad de Lima, del 24 al 25 de julio de 2012, del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil